



932/73

Expte. N° 25.083/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el dictado del Seminario sobre el tema: "PARA LA DE-STRUCCION DEL LOGOCENTRISMO OCCIDENTAL. PUNTO DE PARTIDA DE UN PENSAMIENTO LATINOAMERICANO AUTOCTONO", a cargo del Prof. Gunter Rodolfo KUSCH y Lic. Manuel I. SANTOS; y

CONSIDERANDO:

Que según el informe del Delegado Interventor del Departamento de Humanidades, el Seminario se ha desarrollado ininterrumpidamente, desde el 8 de / setiembre hasta el 30 de noviembre de 1973;

Que han participado del mismo alumnos de la carrera de Filosofía (Plan 1969 y egresados);

Que el plan de estudio de la carrera de Filosofía (1969), prevé el dictado de seminarios o cursos monográficos que pueden ser considerados como materias optativas, con una duración de 60 horas de clases;

Que según manifiesta el Delegado Organizador de la carrera de Filosofía la duración del curso optativo puede ser suplida por un trabajo monográfico o de seminario, con o sin defensa del mismo, según los casos,

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar el dictado del Seminario sobre el tema: "PARA LA DE-STRUCCION DEL LOGOCENTRISMO OCCIDENTAL. PUNTO DE PARTIDA DE UN PENSAMIENTO LATINOAMERICANO AUTOCTONO", a cargo del Prof. Gunter Rodolfo KUSCH y Lic. Manuel I. SANTOS, dictado en el Departamento de Humanidades, desde el 8 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1973.

ARTICULO 2°.- Dar al mencionado Seminario el carácter de materia optativa para los alumnos de la carrera de Filosofía (Plan 1969) que lo hubieren cursado regularmente y aprobado el trabajo de seminario, con o sin defensa del mismo, a criterio de los profesores responsables.

ARTICULO 3°.- Declarar equivalente a curso de Post-grado para los egresados // que lo hubieren realizado en forma regular, aprobado el trabajo de seminario y abonado el arancel de VEINTICINCO PESOS (\$25,00) en Tesorería Gral. de la / Universidad.

ARTICULO 4°.- Solicitar a los responsables del Seminario Prof. Gunter R. KUSCH y Lic. Manuel I. SANTOS, remitan a Dirección General Académica la nómina de / los participantes al mismo con la evaluación final, a los efectos de disponer por intermedio del Departamento de Títulos y Legalizaciones la confección de los correspondientes certificados.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y resérvese.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR